

**¡URGENTE! ¡URGENTE! ¡URGENTE! ¡URGENTE! ¡URGENTE!**

**CIRCULAR N.º**

## **I. CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS**

Se adjunta a la presente circular copia de la convocatoria confederal, a fin de que las Federaciones y empresas que deban realizar convocatoria específica para dar cobertura a horarios no contemplados en la convocatoria confederal, vayan preparando dicha convocatoria (tener en cuenta lo que ya os comunicamos en la Circular 004/2002).

Antes de la notificación de las convocatorias específicas se debe realizar una solicitud de mediación propia, siempre que la Federación o algunas de las empresas del sector o la empresa donde se realice la convocatoria específica estén adheridas al ASEC o a organismo similar que contemple la mediación obligatoria. Con la Circular 004/2002 se os remitió copia de la solicitud de mediación ante el SIMA presentada por la Confederación, que podéis utilizar como modelo con las adaptaciones que procedan.

## **II. PLAZO PARA NOTIFICAR LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA**

Las convocatorias específicas deben notificarse después de la notificación de la convocatoria confederal que se hará el día 3 de junio. De ser posible se notificarán el día 4 de junio para tener tiempo a efectos de negociar servicios mínimos. En cualquier caso se han de notificar antes de los plazos fijados por los artículos 3 y 4 del Real Decreto-Ley 17/1997 (con cinco días naturales de antelación, al menos, a la fecha de inicio de la huelga, o con diez días naturales de antelación cuando la huelga afecte a empresas encargadas de cualquier clase de servicios públicos).

## **III. PLAZOS DE SOLICITUD DE MEDIACIÓN ANTE EL SIMA**

La solicitud de mediación ante el SIMA debe presentarse como mínimo setenta y dos horas antes de la notificación de la convocatoria de huelga, por lo que de notificarse la convocatoria el día 4, la solicitud de mediación ante el SIMA debe hacerse como muy tarde el día 31 de mayo.

Si la solicitud de mediación previa no procede ante el SIMA sino ante otro organismo similar, se tendrán en cuenta los plazos previstos en el mismo.



### **Primera posibilidad**

Una sola convocatoria

1. Horarios: prever las diferentes situaciones sectoriales.
2. SIMA: sólo ante el SIMA, la convocatoria es estatal.
3. Suda sobre necesidad SIMA.
4. A quién va dirigida la convocatoria para los empleados públicos al no estar representadas las diferentes Administraciones (Administración del Estado, Comunidade Autónomas, Administración Local).

### **Segunda posibilidad**

Dos convocatorias por la Confederación y convocatoria por Federación Estatal.

1. Horarios (no es necesario concretar). Advertir posibilidades de cambios federales.
2. Sólo SIMA.
3. Dudas igual que en la primera posibilidad.
4. Sólo problema Administración Pública.

### **Tercera posibilidad**

Tres convocatorias: Confederación, Federación y Territorios.

1. Horarios (igual que en la segunda posibilidad).
2. SIMA y Organismos Autonómicos.
3. Dudas SIMA y Organismos (a resolver).
4. Sólo problemas Administración Pública.

